LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Filosofía y Letras

I n v i t a n a l

Doctorado en Género y Estudios Feministas

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de documentos en línea:

Del 11 de enero al 21 de mayo de 2027

En https://bsu.buap.mx/gJ2

Resultados de dictaminación de documentos (notificación vía correo electrónico):

26 de mayo de 2027.

Examen diagnóstico en línea:

28 de mayo de 2027

Cita para entrevistas (notificación vía correo electrónico):

2 de junio de 2027.

Entrevista en línea con el comité de admisión:

Del 4 al 11 de junio de 2027.

Lista de personas preaceptadas (notificación vía correo electrónico):

15 de junio de 2027.

Curso propedéutico presencial:

Del 17 al 25 de junio de 2027.

Entrega de proyecto de investigación reestructurado (vía correo electrónico):

29 de junio de 2027.

Envió de resultados por correo electrónico y publicación de la lista definitiva de aceptadas y aceptados en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras BUAP:

2 de julio de 2027 en *https://bsu.buap.mx/gJ3*

Inicio de cursos en modalidad presencial:

Agosto de 2027

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

https://bsu.buap.mx/fJZ

COSTOS

Curso propedéutico:

Sin costo.

Costo semestral:

$6,000.00 M.N.

Cuota semestral DAE:

$100.00 M.N.

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE LINK

https://bsu.buap.mx/gFk

INFORMES

Dra. Nancy Granados Reyes
Coordinadora del Doctorado en Género y Estudios Feministas
Correo: doctoradogenero.ffyl@correo.buap.mx

Facultad de Filosofía y Letras
Av. Juan de Palafox y Mendoza 218 (altos), Edificio Don Bosco,
Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 3523
Correo del posgrado: doctoradogenero.ffyl@correo.buap.mx
Horario de atención: De 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2026